

**NORMATIVA Y REGLAMENTO CURSO BÁSICO DE ALTA MONTAÑA****Aspectos Generales**

1. Los cursos podrán ser coordinados por Miembros del CEU y personas externas ligadas al club y que cumplan con el Perfil aprobado de Guía CEU e Instructor de Alta Montaña
2. EL número de coordinadores debe ser de máximo dos miembros Instructores Principales que cumpla con el perfil aprobado para Guía/Instructor de Alta Montaña, o al menos un Instructor Principal que cumpla con el perfil y al menos un miembro asistente por cordada.
3. Se entiende por asistentes de guía para efectos de este reglamento un Miembro que haya aprobado su curso de Alta Montaña y este en proceso de cumplir con el perfil y en capacidad de abrir cordadas en terreno glaciar, nieve y/o hielo.
4. Serán aceptadas un máximo de diez (10) inscripciones por parte de los Miembros Activos. Inscripciones posteriores serán puestas en una lista de espera.
5. La Junta Directiva se encargarán de procesar las inscripciones y de aceptar o no, en función de los requisitos aquí definidos y que se determinen por el club, cada una de las solicitudes de los miembros postulados para participar.
6. El curso deberá cubrir todos los tópicos, teóricos y prácticos, indicados en el Programa de Curso Básico de Alta Montaña, aprobado y revisado por el CEU así como las evaluaciones en previstas en dicho programa.
7. Los aspirantes a coordinadores deberán presentar ante la Secretaria General del CEU una **Propuesta de Coordinación**, donde se reflejen los siguientes aspectos:
  - a. Coordinadores/Instructores Principales y Asistentes.
  - b. Cronograma general del curso.
  - c. Fecha y lugar de Charlas
  - d. Ponentes de las charlas.
  - e. Fecha y Lugar de Practicas.
  - f. Rutas propuestas.
  - g. Costo y presupuesto
  - h. Chequeos Físicos
  - i. Plan de Emergencia de la Salida Final.
  - j. Fecha y lugar de Evaluaciones
8. La Junta Directiva deberá aprobar en Asamblea General la **Propuesta de Coordinación** de Curso, con acta firmada por los miembros presentes.
9. Los coordinadores del curso deberán presentar un informe final, a la Junta Directiva del CEU, donde se refleje:
  - a. Bitácora del Curso y ajustes al programa.
  - b. Novedades y/o situaciones ocurridas.
  - c. Miembros que apoyaron en el curso.
  - d. Cursantes aprobados, en condición de rezagados y reprobados.
  - e. Instrumentos de Evaluación.
  - f. Resultado de las Evaluaciones.
  - g. Relación de ingresos y gastos.
10. La Secretaría de Equipos deberá garantizar la disposición de los equipos de escalada y alta montaña para el curso.

**Requisitos**

11. Los cursantes deben estar en condiciones médicas óptimas para desarrollar actividades de alto esfuerzo.
12. Los cursantes deberán ser miembros del Activos o Adjuntos del CEU con Curso de Básico de Escalada en Roca **Aprobado**.

**Desarrollo del curso**

13. Los cursantes deben asistir al 75% de todas las actividades formales de este curso.
14. Las Prácticas de Cordada y progresión en Nieve y hielo deberán ser de carácter obligatorio para la aprobación del Curso.
15. Para la aprobación del Curso deberá existir una Salida Final a un terreno Glaciar o que implique la progresión en Nieve y/o Hielo.
16. Para la salida final los Coordinadores y la Junta Directiva deberán gestionar ante Dirección de Deportes, el apoyo para viáticos de los **estudiantes ucevistas** que participen en el curso.
17. Las cordadas deberá ser dirigida por un Instructor Principal o en su defecto por un Instructor asistente, debiendo componerse de no más de dos cursantes por cordada.
18. El cursante será responsable del cuidado de los equipos que les sean otorgados en calidad de préstamo y deberán reportarlos ante la Jefatura de Equipos al termino del curso.

**Evaluación y aprobación**

19. La Calificación mínima aprobatoria del Curso deberá ser de 14 pts. en una escala de 20 pts.
20. Será motivo de reprobación del curso:
  - a. No asistencia al 75% de las actividades formales del curso.
  - b. Calificación final inferior a la mínima aprobatoria.
  - c. No aprobación de los chequeos físicos reglamentarios.
21. Un cursante podrá quedar en condición de rezagado por los siguientes motivos:
  - a. Imposibilidad de realizar las prácticas finales por un motivo justificado.
  - b. Imposibilidad de presentar las evaluaciones y chequeos físicos por un motivo justificado.
22. La Condición de rezagado se mantendrá por 1 año o un próximo Curso Básico de Alta Montaña, durante el cual el cursante deberá gestionar y velar por que se le de cierre a su proceso de curso.
23. Todo cursante que haya quedado rezagado y desee realizar un siguiente curso de escalada, deberá pagar la diferencia de costos.
24. Los que reprobren el curso deberán realizar el pago total de un próximo curso en el cual se inscriban.
25. A quienes aprueben el curso se les emitirá un certificado por parte del Club, que refleje los tópicos vistos en el curso.

**Costo del curso**

26. El costo contemplará los posibles gastos menores que se deban efectuar, como refrigerios y para viáticos coordinadores y ponentes, durante las charlas, prácticas y Salida Final
27. El Costo del curso deberá contemplar emisión de certificados.
28. El Costo de curso deberá contemplar los siguientes viáticos del(los) coordinador(es) principal(es): transporte terrestre, permisos, alimentación de la excursión y una noche de alojamiento en posada.
29. El Costo de curso deberá contemplar los siguientes viáticos del(los) coordinador(es) asistente (es): transporte terrestre, permisos, alimentación de la excursión y una noche de alojamiento en posada.
30. Solo podrá contemplar incentivo para el (o los) coordinador(es) principal(es).
31. El Costo del Curso deberá contemplar como ingreso mínimo al club de 10 UT por cada cursante ucevista y 13 UT por cada cursante no ucevista.
32. El curso deberá tener un costo preferencial para los ucevistas
33. Se destinará el mismo monto de dos viáticos de coordinador del curso, para imprevistos durante la salida final, contemplado en el costo del curso.
34. El costo del Curso deberá contemplar un incentivo por Instructor de al menos 6,7%
35. Los coordinadores del curso deben poseer un Plan de Emergencia para la salida final del curso, además de una lista de contactos de emergencia, que debe ser presentado a la junta directiva y debe ser del pleno conocimiento de todos los guías asistentes
36. El pagadero de estos gastos será presentado a la tesorería.

---

Luis Mariño.  
Presidente CEU – UCV

---

Isbel Herrera  
Secretario CEU – UCV

---

Yessica Bermúdez.  
Secretaria de Finanzas CEU – UCV

---

Iván Marcano  
Secretario de Equipos CEU – UCV

---

Simón Parra.  
Secretario de Audiovisuales CEU – UCV